

DECRETO DE 23 DE OCTUBRE

MINISTERIOS DE ESTADO. Se nombra ministros de Estado haciéndose nueva distribución de ramos, a los señores Baptista, Ichaso, Gutiérrez y López.

ANICETO ARCE

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETO:

Artículo 1. Nómbrase ministro de estado:

En el departamento de relaciones exteriores y en culto, al doctor Mariano Baptista.

En el de gobierno, colonias, correos, telégrafos y obras públicas, al doctor Telmo Ichaso.

En el de hacienda e industria, al doctor Heríberto Gutiérrez.

En el de instrucción pública, justicia, culto, materias contencioso administrativas y reclamaciones sobre tierras, al doctor Enrique Borda.

En el de la guerra, al coronel Julian M. López.

Art. 2.º Señálase el día de mañana, a las 2 p.m. para que los ministros nombrados tomen posesión de sus respectivos cargos.

El señor secretario general queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Casa de gobierno? Sucre, octubre 23 de 1888.

ANICETO ARCE. Enrique Borda.